órdenes del Exmo. Sor. Capn. Gral. é Yntendte. de Exercito, para socorrer las tropas de esta Prova. á pesar de las Reclamaciones que tiene echas sobre la ymposibilidad absoluta de que los Pueblos por si solos puedan llevar estas cargas, por cuios fundamtos. se verá precisado á llevar adelante los repartos mensuales: Manifestando al mismo tpo. la presentacion pronta de los suministros echos dentro del año de mil ochocientos quince;

En vista de todo acordó: Que se gue. y cumpla, y que á la mayor posible brebedad se liquiden y remitan los suministros del citado año de quince —

Asimismo se á visto otra ordn. del mismo Sor. Yndte. de tres del corrte. en la q. manifiesta se estan debiendo por esta Villa cincuenta y cinco rs. quatro mrs. por los quindenios cumplidos en el año de mil ochocientos catorce por la confirmacion de varios privilegios concedidos á esta Villa, y la de Aledo, y en su virtud acordó se gue. y cumpla, y se forme la competente Libranza contra el mayordomo de Propos. quien dispondrá su entrega —

Tambien se ha visto la ordn. del Sor. Dn. Mariano de Mendoza, Corregidor Interino de la capital de Murcia de veinte y nueve de Febrero ultimo, en la q. inserta la q. le ha pasado el Sor. Oydor del Rl. Acuerdo del territorio comisionado especial pa. adquirir los datos y conocimientos necesarios á la formacion de un plan General de Educacion publica en esta Provincia; por la q. pide se le informe sobre Escuelas y demas puntos que propone; y en su devida observancia = Acordó: Se lleve y cumpla, y se informe segun se manda á la posible brevedad —

Asi lo acordaron y firmaron dhos. SS. doy fee =

D. Ygnacio Ma. de Fines
Ulloa

Ante mi
B. Marin

[margin: ...q. se estaban debiendo por la confirmacion de varios privilegios ...ordn. del Yntendte.]

[margin: ...Informe de ...quelas de 1as. Letras]